



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

SIGC

CIRCULAR No. 000027

FECHA: 15 MAR. 2016

PARA: FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS/AS DE LA RAMA JUDICIAL

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CONVOCATORIA AL CURSO EN LINEA "MARCO JURIDICO INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESION, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE PERIODISTAS"

Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" convoca a participar en el Curso On-line "Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Protección de Periodistas", que se llevará a cabo, del 4 de abril al 15 de mayo de 2015; este espacio académico es co-organizado por la UNESCO y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuenta con la coordinación del Centro Knight para Periodismo en las Américas de la Universidad de Texas en Austin y es apoyada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, la Fundación para la Libertad de Prensa, la Asociación Latinoamericana de Internet y el Gobierno de Suecia.

Ejes temáticos del Programa:

1. Introducción General el Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión.
2. Violencia contra la Libertad de Expresión: el rol del Poder Judicial en la investigación y persecución de los crímenes cometidos contra las personas como represalias por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión o como mecanismo para evitar que ejerzan este derecho.
3. Límites al ejercicio de la libertad de expresión: las dificultades que plantea el uso del derecho penal.
4. Introducción a los nuevos desafíos de la libertad de expresión en internet.
5. El derecho de acceso a la información y libertad de expresión.
6. Diversidad y Pluralismo en los medios de comunicación.

Becas

La entidad convocante otorga un **número limitado** de becas a la Rama Judicial, **plazas totalmente gratuitas** (que corresponde el valor de la inscripción) para la participación de nuestros servidores judiciales.

Proceso de Selección

A fin de ser seleccionado, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3º- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

SIGC

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

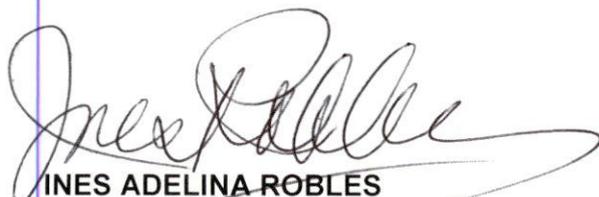
PARAGRAFO 1º. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: Programas Académicos – Programa de Actualización – Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión, Acceso a la información Pública y Protección de Periodistas – inscripciones; a más tardar el próximo 15 de marzo del año en curso.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,


INES ADELINA ROBLES
Presidenta

MSPA

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono: 3410177 – Fax: 3410159 Email: psacsjatlantico@hotmail.com
Barranquilla

